El Sol de Toluca

30/08/2025 Página 3

ZONA ORIENTE

Otorgarán estímulos fiscales en 26 alcaldías

FOTO ILUSTRATIVA/DANIEL CAMACHO

Buscan que más empresas se instalen en el Edomex

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Buscan atraer inversión, fomentar la innovación tecnológica, formalidad empresarial y la sustentabilidad

Para detonar el desarrollo económico regional, atraer nuevas inversiones y fortalecer la cohesión social en la zona oriente del Estado de México, la gobernadora Delfina Gómez Álvarez emitió un acuerdo mediante el cual se otorgarán estímulos fiscales en 26 municipios, alineados a la estrategia nacional denominada "Plan México", impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum.

El paquete de estímulos beneficiará en materia ecológica, de impacto vial y registral, con el fin de incentivar a empresas nacionales y extranjeras a establecerse en la entidad y fomentar la innovación tecnológica, la formalidad empresarial y la sustentabilidad.

DEMARCACIONES EN DÓNDE APLICARÁN LOS ESTÍMULOS

El acuerdo, publicado en la Gaceta del Gobierno, establece que los subsidios aplicarán únicamente en obras, proyectos e inversiones que se desarrollen en Amecameca, Atenco, Atlautla, Ayapango, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco, Cocotitlán, Ecatepec, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Ozumba, Papalotla, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Texcoco, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad.

El documento establece que se otorga un 30 por ciento de descuento en el Impuesto Ecológico a la disposición de residuos a los contribuyentes que instalen máquinas de reciclaje en espacios públicos como plazas, hospitales, estaciones de transporte, parques o escuelas.

Beneficiarán en materia ecológica, de impacto vial y registral, para incentivar a empresas nacionales y extranjeras

Estas máquinas deberán operar durante al menos 12 meses y garantizar el aprovechamiento de plásticos, metales, papel, cartón y vidrio.

De igual forma, habrá un subsidio del 30 por ciento en los impuestos por emisiones contaminantes al aire, al agua o por disposición de residuos, para quienes lleven a cabo el rescate y rehabilitación sustentable de plazas, calles, avenidas, jardines, camellones y parques públicos. La medida busca que la inversión privada contribuya a la recuperación de espacios urbanos y ambientales.

SUBSIDIOS EN IMPACTO VIAL

Las empresas que desarrollen proyectos nuevos o de ampliación en la zona oriente podrán acceder a un subsidio del 30 por ciento en las aportaciones por obras y acciones de impacto vial. Sin embargo, este beneficio aplicará únicamente cuando se demuestre, mediante la Evaluación Técnica de la Secretaría de Movilidad, que la obra ayuda a mitigar los efectos del tráfico o beneficia la movilidad de la región. El importe no subsidiado deberá cubrirse en un plazo máximo de 90 días.

SUBSIDIOS REGISTRALES

El decreto también contempla la formalización empresarial, a través de un subsidio del 100 por ciento en el pago de derechos por inscripción de escrituras constitutivas de sociedades nacionales o extranjeras ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

El beneficio será válido durante 12 meses para empresas que establezcan su domicilio social en alguno de los 26 municipios beneficiados.

Asimismo, el acuerdo precisa que estos apoyos están diseñados para fortalecer las ventajas competitivas del Estado de México, que actualmente aporta el 9.1 por ciento del PIB nacional y concentra más de 75 mil empresas manufactureras. De manera particular, busca consolidar a la zona oriente y al corredor del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) como polos de inversión estratégica.

Los estímulos se integran a los compromisos del Plan de Desarrollo Estatal 2023–2029, que en su Eje 2 establece la transición hacia energías limpias y, en el Eje 3, el impulso a un empleo digno y bien remunerado.

VIGILANCIA Y REGLAS

La autoridad fiscal podrá cancelar los beneficios en caso de detectar aplicación indebida o simulación de actos, y requerir el pago completo de contribuciones. Asimismo, no habrá devoluciones ni acreditamientos sobre impuestos ya cubiertos.

Finalmente, la Secretaría de Finanzas, junto con las dependencias competentes, deberá publicar en un plazo máximo de 45 días las Reglas de Carácter General para detallar los requisitos de acceso a estos subsidios.